



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1908

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE TRECE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VY'A RENDA, PROYECTO: "NUEVA ESPERANZA" DEL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 27 de setiembre de 2023.

VISTO: El Memorando MDPPE N° 024-2023 del 19/04/23; el Dictamen DIDI N° 532/2023 del 05/05/23; el Dictamen Social DGSO N° 284-2023 del 26/06/23; las Resoluciones Nros. 1304 del 12/06/18 y 1963 del 31/08/22; el Dictamen DIDI N° 933/2023 del 10/08/2023; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDPPE N° 024-2023 del 19 de abril de 2023, de la Dirección General Social solicita dictamen jurídico respecto a algunas postulaciones del Proyecto Nueva Esperanza del Distrito de Limpio Departamento Central – Programa Vy'a Rendá.

Que, por Dictamen DIDI N° 532/2023 del 5 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: "...solicitar el dictamen jurídico... de las siguientes postulaciones al Proyecto Nueva Esperanza del Distrito de Limpio, Departamento Central – programa Vy'a Rendá, atendiendo la Resolución N° 1378 de fecha 15/07/2011 y Resolución N° 1304 de fecha 12/06/2018, los mismos al momento de la inscripción no completaron las documentaciones... que fueron solicitadas en varias ocasiones... Al respecto, son situaciones que se debe tener en cuenta presente para los casos remitidos, si bien el proceso recomendable es evaluar primeramente las postulaciones antes de la construcción de las viviendas, en el programa Vy'a Renda ese proceso no es factible porque son Licitaciones para terminación de viviendas, que deviene de varias administraciones anteriores, y donde las familias ya se encuentran ocupado el terreno hace varios años... el requisito de poseer carga familiar no puede estar por encima de las disposiciones constitucionales como también es necesario considerar que los postulantes pudieron mejorar su situación económica al acceder a la solución habitacional... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, los artículos 760, 1962, 1969 del Código Civil y el artículo 100 de la Constitución Nacional, esta Dirección entiende que no existe obstáculo legal al efecto de procesar las postulaciones referidas en el Memorando MDPPE N° 024 DEL 19/04/2023...".

Que, por Dictamen Social DGSO N° 284-2023 del 26 de junio de 2023, la Dirección General Social manifiesta: "...con el objeto de elevar el informe final de Evaluación Social, realizada a 13 (trece) postulante al Subsidio Habitacional Directo (SHD) del Programa VY'A RENDA del Proyecto Nueva Esperanza – Distrito de Limpio – Departamento Central... se concluye que 13 (trece) postulantes y sus grupos familiares incluidos en el listado que se adjunta... reúne las condiciones sociales para ser beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo (SHD)...".

Que, por Dictamen DIDI N° 933/2023 del 10 de agosto de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa en su parte conclusiva: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y, en virtud a los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se apruebe la adjudicación de la vivienda del Proyecto Nueva Esperanza, en el marco del programa Vy'a Renda a favor 13 (Trece) postulantes conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social en el Dictamen Social DGSO N° 284 del 26/06/2023...".

Que, por Resolución N° 1304 del 12 de junio de 2018, se resolvió: "...Art. 1°) APROBAR el Reglamento del Programa VY'A RENDA, presentado por la Dirección General Jurídica y Notarial...".

Que, por Resolución N° 1963 del 31 de agosto de 2022, se resolvió: "...Art. 1°) APROBAR la Lista de nueve (9) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo, a través del "Programa Vy'a Renda", correspondiente al Proyecto Nueva Esperanza (Cuarta Etapa), del Distrito de Limpio, Departamento Central, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 099-2022 del 30 de junio de 2022, y de conformidad al Dictamen DIDI N° 867/2022 del 7 de julio de 2022...".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1908

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE TRECE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VY'A RENDA, PROYECTO: "NUEVA ESPERANZA" DEL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 27 de setiembre de 2023.

-2-

informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** la lista de trece (13) Beneficiarios para los Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Vy'a Renda del Proyecto "Nueva Esperanza" (Quinta Etapa), del Distrito de Limpio, Departamento Central, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 284-2023 del 26 de junio de 2023 y el Dictamen DIDI N° 933/2023 del 10 de agosto de 2023, cuya nómina se detalla:

Orden	Manz.	Lote	Apellido y Nombre del postulante	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad
1	2	9	RAMIREZ VELAZQUEZ, MARIA MAGDALENA	2.533.788	ORTIZ CORONEL, DIONICIO	3.874.175
2	2	14	ALVAREZ RUIZ, MARIA MAGDALENA	7.531.540	CONGE SILVA, EDUARDO ESTEBAN	5.447.389
3	3	10	CARDOZO ALFONZO, LORENA ELIZABETH	4.350.218
4	3	13	CANO GIMENEZ, DELIA ROSANA	3.289.943	DIAZ FERNANDEZ, ABEL	3.446.388
5	6	4	AQUINO, GLORIA BEATRIZ	1.452.364
6	6	5	CHAMORRO, MARIA DEL ROSARIO	4.396.821
7	7	1	PAREDES FIGUEREDO, FRANCISCA	2.511.644	GUANEZ VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	3.902.568
8	9	3	FRANCO DE ESCOBAR, SUSANA BEATRIZ	4.444.187
9	9	12	LEGUIZAMON GONZALEZ, MARIA ELENA	3.336.111
10	10	2	SANABRIA DUARTE, MARIANA	2.307.583	ARECO CHAVEZ, ARNALDO JAVIER	2.496.411
11	11	2	FARIÑA RUIZ, DEISY ANDREA	5.004.249	JACQUET FIGUEREDO, JACOB	2.339.319
12	11	9	VELAZQUEZ GALEANO, GLORIA CELESTINA	5.494.551
13	11	10	GARCIA BARRIOS, ELSA	3.883.581	ORTIZ CORONEL, HERIT RAMON	2.802.284

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión del Certificado de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios, aprobados en el Artículo precedente.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a los beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1908

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE TRECE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VY'A RENDA, PROYECTO: "NUEVA ESPERANZA" DEL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 27 de setiembre de 2023.

-3-

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro